

# CONVOCATORIA INTERNA

## Convocatoria para la promoción y visibilidad de la investigación en la UMNG - PVI VIGENCIA 2024-2

### UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA -DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

#### Contenido

1	Glosario .....	1
2	Introducción .....	2
3	Propósito.....	2
4	Objetivos de la convocatoria .....	2
5	Equipo de trabajo.....	2
6	Dirigido a.....	2
7	Requisitos mínimos de participación .....	3
8	Cronograma.....	3
9	Duración de los Proyectos .....	3
10	Montos de Financiación .....	4
11	Estructura de la propuesta .....	4
12	Resultados esperados .....	4
12.1	Generación de Nuevo Conocimiento (GNC) .....	4
12.2	Formación de talento humano: .....	5
13	Criterios de evaluación de proyectos .....	5
14	Criterios para asignación de recursos .....	5
15	Tiempos de dedicación .....	5
16	Procedimiento para la recepción de proyectos: .....	6
16.1	Presentación de las propuestas a la convocatoria .....	6
16.2	Entrega del Investigador Principal al centro de investigación.....	6
16.3	Recepción de propuestas en el centro de investigación y tramite en facultad.....	6
16.4	Eta de radicación en la Vicerrectoría de Investigaciones .....	7
17	Solicitud de aclaraciones .....	8
18	Seguimiento a proyectos financiados .....	8

#### 1 Glosario

Los términos que se definen a continuación corresponden a aquellos contemplados en la normatividad vigente de la universidad. No obstante, aplican únicamente en el contexto de la presente convocatoria:

**Investigadores:** Los investigadores principales o líderes de los proyectos de investigación, alto impacto, innovación y emprendimiento son profesores de planta de carrera que se encuentran vinculados a grupos de investigación avalados por la Universidad Militar Nueva Granada. Los investigadores principales o líderes de proyectos son responsables de la gestión, ejecución y supervisión de los componentes técnicos, científicos y financieros de los proyectos financiados.

**Asesor externo:** Los asesores de los proyectos de investigación son investigadores que apoyan, a título personal y sin pago, las actividades de los proyectos de investigación, de alto impacto e innovación y emprendimiento, brindando acompañamiento y asesoría en aspectos específicos del proyecto acordes con su trayectoria en la línea de investigación del proyecto.

Los asesores de los proyectos de investigación, de alto impacto e innovación y emprendimiento serán personas externas a la Universidad Militar Nueva Granada, quienes se vinculan al sistema de CTel de la Universidad Militar Nueva Granada con el fin de fortalecer la investigación científica y de potenciar la producción de los grupos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.

En el contexto de la presente convocatoria el asesor externo debe estar vinculado a una universidad, centro de investigación o industria ubicada fuera de Colombia.

**Asistente Graduado:** Son estudiantes de maestría o doctorado que, por sus méritos académicos e investigativos, son vinculados a las actividades de CTel de la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de a.) Continuar su proceso de formación en Investigación, b.) Promover el trabajo investigativo a través del apoyo a los proyectos de investigación, c.) Apoyar las actividades académicas de las facultades, y d.) Potenciar las capacidades y la producción científica de los grupos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.

**Joven Investigador:** Son recién egresados de los programas de pregrado (hasta dos años después de haber obtenido su título profesional) en la Universidad Militar Nueva Granada, quienes por sus méritos académicos y activa participación en los procesos de investigación durante su formación académica son vinculados para realizar una pasantía de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de: a.) Fomentar la vocación científica de los egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, b.) Fortalecer su proceso de formación en Investigación, c.) Apoyar las actividades de los proyectos de investigación y d.) Potenciar las capacidades y la producción científica de los grupos de investigación de la Universidad.

## 2 Introducción

El Acuerdo 05 de 2020 “Por el cual se actualiza el Estatuto del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (C+T+I) de la Universidad Militar Nueva Granada” establece que la Vicerrectoría de Investigaciones y sus divisiones tienen a su cargo la apertura de convocatorias, que financien las diferentes modalidades de proyectos con fundamento en criterios de mérito, transparencia y calidad. En este orden, y en desarrollo de la tipología contemplada en el Artículo Vigésimosegundo, numeral 2, Proyectos de Investigación Científica<sup>1</sup>.

## 3 Propósito

La presente convocatoria de investigación busca la publicación de artículos científicos de alta calidad<sup>2</sup>, que contribuyan positivamente al posicionamiento de la Universidad Militar Nueva Granada. Adicionalmente, busca fortalecer los indicadores de investigación en los programas de postgrado de la Universidad.

## 4 Objetivos de la convocatoria

- Fomentar la producción de artículos científicos, de alta calidad<sup>1</sup>, en la Universidad Militar Nueva Granada.
- Fortalecer los procesos de investigación en los programas de postgrado de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Promover la colaboración interdisciplinaria y externa de los investigadores.

## 5 Equipo de trabajo

Esta convocatoria contempla la financiación de proyectos de investigación en los que se vinculen investigadores de mínimo dos facultades de la Universidad<sup>3</sup>, así como los recursos necesarios para vincular a un “Asistente Graduado” y “Joven Investigador” al proyecto de investigación. La vinculación del Asistente Graduado es obligatoria y la del Joven Investigador es opcional. Como complemento del grupo de trabajo es necesaria la vinculación de hasta dos asesores externos.

En esta convocatoria no se contempla la asignación de recursos frescos, diferentes a los mencionados para la vinculación de “Asistente Graduado” y “Joven Investigador”. Tampoco se contempla la vinculación de investigadores externos a la Universidad Militar Nueva Granada o alianzas con otras Universidades.

## 6 Dirigido a

La presente convocatoria está dirigida a Docentes funcionarios públicos de carrera<sup>4</sup>, de la Universidad Militar Nueva Granada, que pertenezcan a un grupo de investigación avalado por la UMNG.

Los investigadores de la Universidad Militar Nueva Granada que se incluyan en el grupo de trabajo de la propuesta deberán:

a) Contar con un título de doctorado o maestría obtenido antes del cierre de la presente convocatoria. Títulos de doctorado obtenidos en el exterior deben ser convalidados según normativa del Ministerio de

<sup>1</sup> Son proyectos de investigación que se ejecutan en un período de doce (12) meses.

<sup>2</sup> Que corresponden a los descritos en la Tabla No. 1 de este documento.

<sup>3</sup> Para este caso no se tienen en cuenta facultades homologas de las distintas sedes de la universidad.

<sup>4</sup> Se incluyen los decanos de facultad que de acuerdo con la Resolución 838 de 8 de mayo de 2020, en el artículo séptimo, podrán participar en calidad de coinvestigadores en proyectos de investigación, de alto impacto, innovación y desarrollo tecnológico y de incubación

Educación Nacional antes de cierre de la convocatoria.

b) Ser autores de al menos un (1) artículo de investigación publicado en una revista científica que se encuentre en los cuartiles 1, 2 o 3 de los índices bibliográficos citacionales del WoS-JCR (SCI o SSCI) o en el Scimago Journal of Rank (SJR)<sup>5</sup>

c) Estar al día en: i) La presentación de informes de avance para proyectos de investigación en ejecución, ii) La entrega de informes finales de proyectos financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones y iii) En el cumplimiento de los compromisos de productividad de proyectos financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones en convocatorias anteriores.

## 7 Requisitos mínimos de participación

- El grupo de trabajo debe incluir a mínimo dos y máximo tres investigadores vinculados a diferentes facultades<sup>6</sup>.
- El grupo de trabajo debe incluir entre uno y dos asesores externos.
- Cada uno de los investigadores vinculados al proyecto deberá contar con tiempo en su plan de trabajo para la dedicación comprometida en la propuesta a la presente convocatoria.
- Cada uno de los investigadores incluidos en la propuesta deberá presentar su CvLac actualizado<sup>7</sup>.

## 8 Cronograma

Actividad	Fecha límite (DD/MM/AAAA)
Apertura de la convocatoria (publicación de términos de referencia)	05/ 06/ 2024
Disponibilidad del Sistema SIVIN-UMNG para radicación de propuestas	11/ 06/ 2024
Radicación de propuestas en Centros de Investigación de las Facultades	21/ 06/ 2024
Cierre de la convocatoria y radicación en la Vicerrectoría de Investigaciones de propuestas por parte de los Centros de Investigación de las Facultades	26/ 06/ 2024
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos mínimos	28/ 06/ 2024
Plazo máximo para remisión a la Vicerrectoría de Investigaciones de ajustes de aspectos subsanables por parte de los investigadores	03/ 07/ 2024
Publicación lista definitiva de cumplimiento de requisitos	05/ 07/ 2024
Publicación de resultados de evaluación por pares	19 / 07 / 2024
Publicación de resultados aval comité de ética	19 / 07 / 2024
Recepción de solicitudes de aclaraciones por parte de los participantes	22 / 07 / 2024
Respuesta a solicitudes de aclaración	26 / 07 / 2024
Publicación resultados definitivos de evaluación (Banco de Elegibles)	30 / 07 / 2024
Sometimiento a Comité Central de Investigaciones*	31 / 07 / 2024
Publicación de banco Financiables <sup>8</sup>	

\*La sesión del Comité Central de Investigaciones dependerá de la disponibilidad de agenda de sus integrantes.

## 9 Duración de los Proyectos

Doce (12) meses de ejecución técnica. Finalizado este tiempo de ejecución del proyecto, el investigador principal tendrá hasta un (1) mes para la entrega del informe final al centro de investigaciones de la facultad correspondiente, el cual -a su vez- tendrá un (1) mes adicional para verificar y hacer la entrega del informe a la Vicerrectoría de Investigaciones.

Los investigadores tendrán **hasta seis (6) meses adicionales para cumplir con los productos pendientes y liquidar el proyecto**, a partir de la fecha de finalización de la ejecución. El tiempo para consolidar la productividad sólo aplicará para los proyectos que no tengan prórrogas superiores a dos (2) meses en su ejecución.

<sup>5</sup> Dentro de los documentos que acompañan la propuesta el autor de la publicación deberá presentar la evidencia que permita validar el producto que cumpla con el requisito.

<sup>6</sup> Aplica anotación de la referencia No. 6

<sup>7</sup> El investigador deberá presentar su CvLac actualizado, con fecha posterior al 15 de mayo de 2024.

<sup>8</sup> La publicación del banco de elegibles solamente es válida para la vigencia correspondiente, no genera un derecho de financiación de la propuesta y no compromete la asignación de recursos

## 10 Montos de Financiación

El monto máximo de financiación por cada propuesta seleccionada podrá ser hasta de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$84.500.000).

## 11 Estructura de la propuesta

Las propuestas sometidas a la presente convocatoria deberán incluir las siguientes los siguientes componentes:

1. Resumen
2. Justificación
3. Integrantes
4. Perfil de los integrantes (formación, experiencia relevante relacionada a la temática)
5. CvLac actualizado de los investigadores integrantes del grupo de trabajo<sup>9</sup>
6. Marco de referencia (técnico/teórico/jurídico/normativo)
7. Antecedentes
8. Objetivo general y objetivos específicos
9. Metodología
10. Productos
11. Impactos en los grupos de interés
12. Conexión del proyecto con los ODS
13. Presupuesto (Según formato disponible en el sitio web de la convocatoria)
14. Cronograma
15. Bibliografía

Para optar a la financiación del proyecto, la propuesta debe cumplir con los términos de referencia de esta convocatoria. En caso contrario, la propuesta se retirará del proceso.

**NOTA I.** Se recomienda verificar la rúbrica de evaluación publicada como parte integral de la presente convocatoria.

## 12 Resultados esperados

Para los proyectos financiados en la presente convocatoria se exigirá mínimo:

- Un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento (GNC)
- Un (1) producto de formación de recurso humano (FRH)

Para el inicio de los proyectos financiados con la presente convocatoria será un requisito contar con un asistente graduado seleccionado mediante convocatoria, según lo especifica la normatividad vigente de vinculación de personal a proyectos de investigación.

### 12.1 Generación de Nuevo Conocimiento (GNC)

La propuesta debe ofrecer como resultados únicamente los productos que se detallan en la **Tabla 1** de los presentes términos de referencia.

Los artículos científicos publicados a partir de la presente convocatoria deberán cumplir con las características que se presentan a continuación, así como las de la **Tabla 1**:

- En las publicaciones, el nombre de la Universidad deberá aparecer en español, como sigue: “Universidad Militar Nueva Granada”. No se aceptarán productos que incluyan traducciones, siglas o variaciones al nombre de la Universidad.
- La fuente de financiación declarada en la publicación debe incluir el siguiente texto: “Financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada - Año 2024 Convocatoria No proyecto”.
- Al finalizar el mes 12 de ejecución del proyecto se debe contar con los Productos resultado de Generación de Nuevo Conocimiento (GNC) sometidos a revistas con las características definidas en la Tabla 1.

<sup>9</sup> El investigador deberá presentar su CvLac actualizado, con fecha posterior al 15 de mayo de 2024.

**Tabla 1.** Características de los productos resultado de Generación de Nuevo Conocimiento que sean generados a partir de la presente convocatoria.

PRODUCTOS - RESULTADO DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO (GNC)*	
Artículos en Revistas Científicas que no se encuentren suspendidas en los SIRes (Sistemas de Indexación y Resumen) en la fecha en la que el artículo fue sometido a la revista	<p>Publicaciones que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Artículo publicado en revistas en Cuartil 1 (Q1), Cuartil 2 (Q2) o Cuartil 3 (Q3), indexadas en Scopus.</li> <li>2) La publicación incluye coautoría con instituciones extranjeras, con filiación asociada a una dirección de país diferente a Colombia.</li> <li>3) El investigador principal o un coinvestigador del proyecto, es el autor principal y corresponsal de la publicación.</li> <li>4) Los coinvestigadores UMNG y/o Estudiantes UMNG vinculados al proyecto son coautores de la publicación.</li> </ol>

## 12.2 Formación de talento humano:

Esta convocatoria ofrece financiación exclusivamente para cubrir los costos de personal a través de las figuras de “Asistente Graduado” o “Joven Investigador”, según lo definido en la **Tabla 2**

**Tabla 2. Rubros financiables en la presente convocatoria**

DETALLE RUBRO	ÍTEM	OBSERVACIONES
Estímulo a estudiantes de posgrado	<b>Asistente Graduado</b>	Vinculación de un estudiante de posgrado de acuerdo a la Resolución 840 de 2020.

## 13 Criterios de evaluación de proyectos

Los pares evaluadores, siguiendo instrucciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, tendrán en cuenta los criterios de evaluación definidos en la rúbrica de evaluación, que se encuentra publicada junto con los documentos que acompañan la presente convocatoria.

## 14 Criterios para asignación de recursos

Las propuestas financiables deberán contar como mínimo con un puntaje de evaluación de 70 puntos sobre 100. El Comité Central de Investigaciones seleccionará las propuestas financiables tomando como base la lista de propuestas elegibles, ordenada de manera descendente, de acuerdo con la calificación definitiva asignada por los pares evaluadores, hasta agotar los recursos disponibles.

## 15 Tiempos de dedicación

Las características de la productividad resultante del proyecto de investigación se definirán en función de su clasificación como investigador ante MinCiencias<sup>10</sup> (investigador sénior, investigador asociado e investigador junior) o de su escalafón Docente en la Universidad Militar Nueva Granada (Auxiliar, Asistente, Asociado, Titular). En todo caso primará el criterio al que esté asociada la mejor categoría para la publicación, como producto comprometido, así:

**Tabla 3. Relación entre el perfil del investigador principal, los productos esperados y dedicación.**

Clasificación MinCiencias	Escalafón Docente UMNG	Producto Comprometido	Dedicación (Horas / Semana)	
			Investigador Principal	Coinvestigador
Sénior Asociado	Asociado Titular	Artículo Q1 o Q2	6 a 12	4 a 6
Junior	Auxiliar Asistente	Artículo Q2 o Q3	6 a 12	4 a 6

<sup>10</sup> Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021. Convocatoria 894 de 2021 de MinCiencias.

## 16 Procedimiento para la recepción de proyectos:

### 16.1 Presentación de las propuestas a la convocatoria

Los investigadores principales registrarán sus propuestas en el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVIN). Este será el único mecanismo habilitado para la presentación de las propuestas a la convocatoria. La propuesta debe ser diligenciada en SIVIN con el usuario institucional del investigador principal.

Una vez registrada la propuesta, SIVIN generará un archivo en formato PDF correspondiente al cuerpo de la propuesta (sin anexos).

### 16.2 Entrega del Investigador Principal al centro de investigación

El centro de investigación de cada facultad habilitará un formato en el que los investigadores principales relacionarán la información general de las propuestas que serán sometidas a la convocatoria. La información registrada por los investigadores principales será validada por el centro de investigación, previo el comité de investigación.

La **Tabla 4** corresponde al formato que será diligenciado por los investigadores principales. Cada centro de investigación se encargará de compartir el formato y recolectar la información, antes del cierre de la convocatoria.

**Tabla 4. Información general de la propuesta**

Consecutivo	Nombre Completo del Tutor	Código del proyecto al que está asociado el PIC (si aplica)	Programa del investigador	Nombre Completo de los estudiantes	Código estudiantil	Programa del estudiante
001		FAC-CONV-COD				
002						
...						

El investigador principal entregará, a través del correo electrónico, al centro de investigación de cada facultad el reporte de postulación generado por SIVIN (Archivo en formato PDF). El documento deberá estar identificado con el nombre del investigador principal, por ejemplo: "Nombre\_Apellido.pdf".

El correo electrónico es el único mecanismo habilitado para la entrega de las propuestas a los centros de investigación. La entrega de las propuestas se deberá hacer teniendo en cuenta el cronograma de los presentes términos de referencia.

### 16.3 Recepción de propuestas en el centro de investigación y tramite en facultad

Las propuestas deben ser radicadas por el **investigador principal** del proyecto al correo electrónico del Centro de Investigaciones de la Facultad correspondiente. El Centro de Investigaciones deberá:

Revisar la totalidad de propuestas radicadas (a la fecha dispuesta en el numeral "Cronograma").

Convocar a una sesión de Comité de Investigaciones de Facultad en la que se revisará, verificará y avalará:

- Que las propuestas cumplen con los términos de referencia de la convocatoria.
- Que las propuestas fueron radicadas en el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVIN) en el cual se genera un reporte de la propuesta cargada, en formato pdf. Adicionalmente se presentará el formato Excel en el cual se presentará únicamente el presupuesto de la propuesta en formato (xlsx y pdf). En caso de que exista alguna diferencia, prevalecerá el formato en Excel de la propuesta.
- El tiempo de dedicación de investigadores y coinvestigadores proponentes para el desarrollo del proyecto en la próxima vigencia (en el caso de que fuere seleccionado). El Comité deberá verificar que no superen las horas máximas permitidas por la directiva de planes de trabajo vigente, para lo cual se deben tener en cuenta la totalidad de horas de dedicación comprometidas en propuestas en otras convocatorias (internas y externas) y los compromisos de proyectos en ejecución para la siguiente vigencia.

- La carta firmada por investigadores y coinvestigadores de la propuesta con la declaración de veracidad y aceptación de términos.
- La idoneidad de los investigadores y coinvestigadores, según su perfil en CvLac (Actualizado), la justificación de su vinculación en el contexto de la propuesta.
- Que el investigador principal o coinvestigador(es) no haya sido sancionado penal ni disciplinariamente, por falta gravísima en cualquier modalidad o por falta grave dolosa, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. En caso de que el coinvestigador cuente con las sanciones especificadas se procederá con el retiro de su participación en la propuesta; en caso de que el investigador principal cuente con las sanciones especificadas se procederá con el retiro de la participación de la propuesta en la Convocatoria.
- Que para las propuestas en colaboración con un coinvestigador de otra facultad se aporte carta con el aval de la decanatura y centro de investigaciones de la otra facultad participante(s), en la cual se especifique:

El nombre del docente

El título de la propuesta

El grupo de investigación al que pertenece

Horas de dedicación.

La justificación de la participación y el aporte del docente coinvestigador en la propuesta.

**NOTA III:** en el caso de que una propuesta no adjunte la carta de aval de la Decanatura correspondiente (para la inclusión de coinvestigadores de otras facultades), el Centro de Investigación no podrá avalar la participación en la Convocatoria de la propuesta ni incluirla en el Acta.

h. En el caso en que la propuesta implique el estudio o el involucramiento de una comunidad específica, será necesario adjuntar como soporte una carta autorización de dicha comunidad en la que se especifique el grado de participación en el desarrollo de la investigación y de sus resultados.

i. Emitir un acta en el formato institucional vigente (disponible en kawak) en la que se hayan detallado todos los aspectos especificados en el literal anterior para todos los proyectos radicados en el Centro de Investigaciones de la Facultad. El acta deberá ser firmada por los integrantes del Comité que participaron en la sesión.

**NOTA IV:** La radicación de las propuestas ante el Centro de Investigación, por parte de los investigadores, debe contener la totalidad de soportes e información. El período especificado en el cronograma entre la entrega de propuestas al Centro de Investigaciones y la posterior radicación de éstas en la Vicerrectoría de Investigaciones, es un tiempo en el cual el Centro exclusivamente debe revisar la documentación; reunir al Comité de Investigaciones de Facultad y emitir el acta con toda la información requerida.

#### 16.4 Etapa de radicación en la Vicerrectoría de Investigaciones

La radicación en la Vicerrectoría de Investigaciones deberá realizarla el Centro de Investigaciones de cada Facultad, antes de la fecha y hora límite dispuesta en el cronograma de la presente convocatoria, a través de un correo electrónico en el que se incluyan todos los proyectos avalados por el centro para participar en la Convocatoria.

El centro de investigación presentará el listado con la relación de las propuestas que participarán en esta convocatoria, que fueron avalados por cada Centro de Investigaciones de Facultad. Según formato disponible en la Tabla 4

- Además de lo anterior, cada propuesta deberá presentarse en una carpeta comprimida con los siguientes archivos:
- Acta de revisión, verificación y aval de los proyectos presentados por el Centro para participar en la Convocatoria con los anexos correspondientes.
- Propuestas en SIVIN (pdf) y formato de Excel únicamente para el presupuesto (pdf y xls) disponible en el módulo de Convocatorias de la Vicerrectoría de Investigaciones en la página web de la Universidad.
- Los proyectos deberán ser radicados en los formatos establecidos en la presente convocatoria.
- Hoja de vida de cada uno de los proponentes en formato CvLac en pdf. Incluyendo evidencia de la actualización reciente.

- Carta firmada por investigadores y coinvestigadores de cada propuesta con la declaración de veracidad y aceptación de términos.
- Carta con el aval de la(s) decanatura(s) y centro(s) de investigación(es) de la(s) otra(s) facultad(es) participante(s)
- En el caso en el que la propuesta implique el estudio o el involucramiento de una comunidad específica, será necesario adjuntar como soporte una carta autorización de dicha comunidad en la que se especifique el grado de participación en el desarrollo de la investigación y de sus resultados.

Las propuestas y su documentación soporte deberán ser radicadas por los Centros de Investigación de las Facultades antes de la fecha y hora establecidas en el cronograma de esta Convocatoria para el “Cierre de la convocatoria y radicación de propuestas en la VICEIN por parte de los Centros de Investigación de las Facultades”. El **único** canal oficial de recepción de propuestas será el correo [pvi@unimilitar.edu.co](mailto:pvi@unimilitar.edu.co).

**NOTA V:** sólo se aceptarán las propuestas radicadas por los Centros de Investigación, en las fechas establecidas, que hayan seguido el proceso descrito en la presente convocatoria.

## 17 Solicitud de aclaraciones

Las inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria se recibirán ÚNICAMENTE vía correo electrónico en la cuenta [pvi@unimilitar.edu.co](mailto:pvi@unimilitar.edu.co). Las solicitudes realizadas por otros medios no serán tenidas en cuenta.

## 18 Seguimiento a proyectos financiados

**Primera línea de gestión del riesgo:** Los Directores de los Centros de Investigación de las Facultades son los responsables del primer control en lo relacionado con la gestión y apoyo a las actividades de seguimiento de los proyectos financiados con la presente convocatoria.

**Informes de avance:** Al finalizar el sexto mes de ejecución del proyecto, el investigador principal y los coinvestigadores deberán entregar, de manera digital, al Centro de Investigaciones, el INFORME DE AVANCE utilizando el formato disponible en el aplicativo KAWAK. Esta entrega deberá realizarse dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento del plazo respectivo. Una vez recibido este informe, el Centro de Investigaciones tendrá un plazo máximo de un mes para revisarlo y remitirlo digitalmente a la Vicerrectoría de Investigaciones. Esta remisión deberá contar con el aval previo del Comité de Investigaciones de la Facultad, incluyendo el acta y los soportes pertinentes.

**Informe Final:** Al finalizar el proyecto, el investigador principal deberá entregar, de manera digital, al Centro de Investigaciones, el INFORME FINAL utilizando el formato disponible en el aplicativo KAWAK. Esta entrega deberá realizarse dentro del mes siguiente a la finalización del proyecto. Una vez recibido este informe, el Centro de Investigaciones tendrá un plazo máximo de un mes para remitirlo digitalmente a la Vicerrectoría de Investigaciones. Esta remisión deberá contar con el aval previo del Comité de Investigaciones de la Facultad, incluyendo el acta y los soportes pertinentes.